

ALUMNOS DE GRADO

MATRÍCULA CURSO 2016-2017

NORMAS ESPECÍFICAS PARA **ALUMNOS DE AÑOS ANTERIORES**

GRADO EN VETERINARIA

Y

GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Los alumnos deberán consultar la información completa de la matrícula del curso 2016-17 publicada en la página web de la UCM <http://www.ucm.es/matriculagrados>

La matrícula se realizará por internet con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad (cuenta@ucm.es), desde la página web de la UCM (www.ucm.es), pinchando en el enlace de la barra inferior UCMOnline y, dentro de éste, en GEA-UCMnet.

El orden de matriculación se ha establecido a partir de la inicial del primer apellido, comenzando por la **letra "H"**, de acuerdo con el resultado del sorteo que cada año realiza la Secretaría General para la Administración Pública (**Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, BOE de 26 de febrero de 2016**).

CALENDARIO DE MATRÍCULA

PRIMER PLAZO: del 26 al 29 de JULIO de 2016
SEGUNDO PLAZO: del 1 al 26 de SEPTIEMBRE de 2016

En el primer plazo se establecerá el siguiente orden de matrícula.

PRIMERA FASE MATRÍCULA	
DÍAS DE MATRÍCULA	APELLIDOS
26 al 29 DE JULIO	Letras H a P
27 al 29 DE JULIO	Letras Q a Z
28 al 29 DE JULIO	Letras A a C
29 DE JULIO	Letras D a G

En el **segundo plazo todos** los estudiantes que deban formalizar su matrícula tendrán acceso a la aplicación del **1 al 26 de septiembre**.

En la página web de la Facultad de Veterinaria se encuentra la organización docente para el curso 2016-17, donde se puede acceder a información sobre horarios, fechas de exámenes, programas, aulas, profesores...

MODIFICACIONES DE MATRÍCULA

El sistema permitirá realizar **modificaciones** de matrícula accediendo mediante la aplicación de Automatrícula hasta el día **30 de septiembre de 2016** (ampliación, anulación de asignaturas....). **Finalizado este plazo no será posible realizar cambios.**

Se modificarán automáticamente desde la Secretaría de Alumnos, las matrículas de aquellos estudiantes que **superen en la convocatoria de septiembre** alguna asignatura matriculada para el curso 2016-17, y se procederá de oficio al **recálculo económico de las mismas**.

NORMAS DE MATRÍCULA

1.- Según la normativa de matrícula para estudiantes de Grado en Veterinaria y CYTA aprobada en Junta de Facultad de 11 de julio de 2012, los estudiantes deberán tener en cuenta lo siguiente a la hora de realizar su matrícula:

- Se deberán matricular todos los créditos no superados de cursos anteriores cuando se quieran matricular de asignaturas de un curso superior.
- En caso de alumnos con asignaturas no superadas de los cursos anteriores, el número máximo de créditos a matricular en un año académico será de 72*.
- No se podrán matricular de asignaturas de más de tres cursos diferentes.

*En ocasiones muy excepcionales (por ejemplo, en caso de matrícula por finalización de estudios), se podrá presentar solicitud de ampliación de número de créditos dirigida al Decano de la Facultad de Veterinaria.

2.- ALUMNOS DE 5º DE GRADO EN VETERINARIA:

- a) Para poder matricular las siguientes asignaturas, se requiere tener superado el 70% de los créditos de cualquier tipología de los estudios de Grado:

803828 ROTATORIO CLÍNICO
803829 ROTATORIO PRODUCCIÓN ANIMAL
803830 ROTATORIO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y TECN. ALIMENTOS
803831 PRÁCTICAS EXTERNAS (VETERINARIA)

Las asignaturas 803828, 803829 y 803830 deben ser matriculadas conjuntamente.

b) Para poder matricular la asignatura **“Trabajo Fin de Grado”** se requiere tener superado el 70% de los créditos del Grado en Veterinaria, en la siguiente proporción: 62 créditos básicos, y 148 créditos de las restantes tipologías. Al matricular el TFG el estudiante deberá matricular también todos los créditos restantes para la obtención del título.

3.- ALUMNOS DE 4º DE GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS:

a) Para poder matricularse de la asignatura **“Trabajo Fin de Grado”**, el alumno deberá haber superado como mínimo 168 créditos del Grado en CYTA (70% del total), entre los que deben estar incluidos todos los de Formación Básica. Al matricular el TFG, el estudiante deberá matricular también todos los créditos restantes para la obtención del título.

b) Para poder matricular la asignatura **“Prácticas externas”**, el alumno tiene que tener superado el 75% de los créditos del Grado (180 créditos).

4.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS OPTATIVOS:

Los alumnos que hayan realizado actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación, por las cuales hayan obtenido créditos optativos, deberán solicitar la incorporación a su expediente de estos créditos antes del 31 de octubre del 2016, o bien cuando estos sean los últimos créditos para finalizar sus estudios en la Secretaría de Alumnos. El precio público que debe abonarse por su matriculación será el 25% del establecido para cada crédito.

5.- RECOMENDACIONES PARA LOS ALUMNOS QUE REPITAN ASIGNATURAS DE ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA I y/o II

<http://pendientedemigracion.ucm.es/centros/cont/descargas/documento35722.pdf>

GRUPOS

En el **Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos** las asignaturas tienen un grupo único.

En el **Grado en Veterinaria** los grupos de clases teóricas se organizan en función de la letra inicial del primer apellido, de acuerdo con la siguiente distribución:

ALUMNOS DE 1º, 2º y 3º	TURNO
Alumnos cuyo apellido comience por las letras de A a K	GRUPO A
Alumnos cuyo apellido comience por las letras de L a Z	GRUPO B
ALUMNOS DE 4º Y 5º	TURNO
Alumnos cuyo apellido comience por las letras de A a L	GRUPO A
Alumnos cuyo apellido comience por las letras de M a Z	GRUPO B

Los alumnos matriculados en el grupo A tendrán las clases teóricas por la mañana y las clases prácticas por la tarde; de la misma forma, los alumnos matriculados en el grupo B tendrán clases teóricas por la tarde, y clases prácticas por la mañana.

El cambio de Grupo en el Grado en Veterinaria podrá solicitarse del **14 al 21 de septiembre**, mediante el Impreso habilitado en la página web de la Facultad, adjuntando justificantes o documentación acreditativa, en su caso, en la Secretaría de Alumnos. Cada solicitud será individualmente analizada y los resultados debidamente publicados. Los cambios afectarán a cursos completos.

PAGO DE LA MATRÍCULA

<http://www.ucm.es/procedimiento-y-modalidades-de-pago>

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SECRETARÍA

- a) Resguardo firmado por el estudiante de la solicitud de matrícula presentada electrónicamente.
- b) **Autorización del titular de la cuenta en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula, si esta no ha sido entregada con anterioridad (Mandato SEPA).**
- c) Fotocopia DNI o NIE.
- d) Una fotografía reciente en color del rostro del estudiante, tamaño carné, con el nombre y DNI al dorso.
- e) Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos (original y copia).

EL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN EN LA SECRETARÍA DE ALUMNOS SERÁ EL 7 DE OCTUBRE DE 2016. **(EXCEPTO EL MANDATO SEPA QUE SE ENTREGARÁ EN CUANTO EL ALUMNO FORMALICE LA MATRÍCULA)**

ALUMNOS CON BECA ERASMUS O SICUE

Los alumnos que tengan concedida una beca Erasmus o una plaza Sicue para el curso 2016-17 se podrán matricular, **o bien por Internet cuando les corresponda por apellido, o bien de forma presencial en la Secretaría de Alumnos dentro del plazo general de matrícula (del 26 a 29 de julio y del 1 al 26 de septiembre).**

El plazo para solicitar **modificación** de matrícula para estos alumnos será del **10 de septiembre al 31 de octubre** de 2016.

